Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2022
M.C. N° 045/2021-2022

17 MAY 2022
LA PAZ - BOLIVIA
BUREAU OF CORRESPONDENCIA

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Félix Ajpi Ajpi, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"Recomiéndese al Ministerio de Minería y Metalurgia, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014, promueva y ejecute a la brevedad posible inspecciones en la comunidad de Chushuara del Municipio de Apolo, Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz, para verificar si existe explotación ilegal de recursos minerales, en resguardo a la integridad y la vida de las personas."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL